Obligo

de San quarenta e cartorzeni. como
del castillo. vo de seys dezala. vo
coque deuo pagare a fi de otubre
el que fui o quanto por subrere. an
ducados. y sesenta zocos de oro comunes
sin prechos tantos. que. fi poti. vne
a dicho fi de otubre. y de franco indio la fice
de seys quel dicho fi. otubre deue. do ciu
zetos franco. los quarenta a cumplim
la quantia. de los quales el dicho mosior
dor pirar sentregado a mi dicho
que en mi fuerza con fesado la deuda. fe
me lo ser. vi. en una fe que de mano
fi de otubre vendio. los quar
ienta y sesenta zocos de oro
pagare. para. de la fa de que
en un año. fi de todos sin
pagar en fecha de cartad
en fe da. y vna. de la fi. lugar q
quisieren pedir y demandar para
me ha. obligo mi persona y me
y fazienda. y pirar. y dor po
dalas. y de la mano. fue
me somet y renuncian de amos fue
rio domicilio. vi. dad. y leys fi can
de funi ciune pasche. y todo fo
ria. y me compelan al cumplimie
que dicho. como si fuese sentencia di fi
fa de cosa apregada. sobre lo que